



9577

07 SEP 17 12:11:11

Daniela Chacón Arias

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 07 de septiembre de 2017
Oficio No. 314-DCHA-DMQ-17

Señor Ingeniero
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente

Señor Máster
Marco Antonio Cevallos
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Presente

Señor Ingeniero
Juan Pablo Solórzano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Reiteradas veces los ciudadanos se presentan en mi despacho denunciando que es imposible obtener respuestas corroboradas entre las Administraciones Zonales, la EPMMOP y la EPMAPS sobre necesidades imperantes. Esto refleja ineficiencia del aparato institucional resultado de la falta del trabajo conjunto entre las distintas entidades municipales.

El caso que presenté a sus entidades, por medio del oficio No. 201-DCHA-DMQ-2017, no es ninguna excepción. El oficio en referencia fue remitido a la Administración Zonal Eugenio Espejo con copia a la EPMAPS y la EPMMOP denunciando los inconvenientes que han tenido los moradores de la Parroquia de Nayón con respecto al arreglo de la prolongación de la calle Quito.

En respuesta a mi solicitud la Administración Zonal, en el oficio No. 800-DGT-GU-2017, remitió un juego completo de los documentos que contemplen el trazado vial de la parroquia Nayón. Adjunto al mismo se encuentran: trazados viales, hojas topográficas y planos aprobados por parte del Concejo Metropolitano de Quito sobre la prolongación de la calle Quito.

A pesar de esta directriz, la EPMAPS, con oficio No. EPMAPS-GT-2017, informa que "en el tramo final de esta calle, no disponemos de ningún proyecto, puesto que al momento no existen viviendas y los terrenos son dedicados a la agricultura." Con oficio No. 235-DCHA-DMQ-17 se respondió que en mi visita al barrio he podido evidenciar que la zona en los últimos años se ha proliferado en tanto a viviendas y edificios, y he constatado varias casas ubicadas en la prolongación de la calle Quito.



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La EPMMOP por su parte, con Oficio No. 1783-GG-GEF-DE, entrega una copia de la inspección realizada, en el mes de mayo, en la zona se "recomienda continuar con un bacheo rutinario" que, según los moradores, no es permanente. Tras la época de lluvias la vía, que es el paso por donde transitan volquetas sin control, se vio perjudicada y se encuentra en muy malas condiciones. Finalmente con el oficio No. 1783-GG-GEF-DE, la EPMMOP informa que sobre la prolongación de la calle Quito se informa que "el proyecto requerido no ha sido priorizado por la Administración Zonal, ni por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el presente período...".

En virtud de lo expuesto, como exige la LOTAIP en un plazo de 15 días, solicito se remita a mi despacho un informe realizado conjuntamente entre las entidades involucradas sobre la intervención de la prolongación de la calle Quito. El documento correspondiente será entregado a los moradores a fin de obtener un documento definitivo que les permita saber los plazos que tomará el proceso de ejecución para resolver la incertidumbre de la zona.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
**CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CC. Tanyá Yáñez

Cristina Elmir

DCHA/dve/sov.